



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 056-2021-CO-UNJ Jaén, 04 de marzo del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2021, el Oficio N° 019-2021-OGC-UNJ/J de fecha del 29 de enero del 2021 "Plan Anual de Actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad - 2021", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, con Oficio N° 019-2021-OGC-UNJ/J de fecha 29 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el "Plan Anual de Actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2021", para su revisión y aprobación.;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan Anual de Actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2021 de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que consta de 23 folios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2021 de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 23 folios, y en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 2021

PROPONENTE:

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

JAÉN, ENERO DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



| | |
|--|--|
|  UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN | UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN |
| | PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DR. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES. |
| | VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO DR. ABNER MILÁN BARZOLA CÁRDENAS |
| | VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DR. VÍCTOR BENJAMÍN CARRIL FERNÁNDEZ |
| UNIDADES/ÁREA QUE ELABORAN | - ALTA DIRECCIÓN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD |
| JEFE | M SC. LEONARDO DAMIÁN SANDOVAL |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



AUTORIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Presidente

Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas

Vicepresidente Académico

Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

Vicepresidente de Investigación



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 5 |
| I. Introducción | 6 |
| II. Lineamiento de Política | 6 |
| III. Marco Legal | 7 |
| IV. Objetivos | 7 |
| V. Metas | 7 |
| VI. Actividades y acciones para el logro de cada objetivo | 8 |
| VII. Cronograma de actividades | 12 |
| VIII. Recursos humanos | 23 |
| IX. Evaluación | 23 |
| X. Referencias bibliográficas | 23 |



RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) se encuentra en proceso de implementación de su Modelo Educativo *MODUNJ.21* y, en la mejora de su infraestructura con fines de lograr la acreditación de la excelencia de sus servicios educativos mediante el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales. Este proceso es un desafío que comprende continuar con la mejora de las condiciones para la enseñanza superior y la ejecución de acciones concretas con fines de institucionalización como la adecuación a la Ley Universitaria N°30220, la sostenibilidad del licenciamiento Institucional, la acreditación de las Carreras, la mejora en la investigación de calidad, entre otras.

En ese sentido, el presente Plan de Trabajo propone acciones para implementar y gestionar el *MODUNJ.21* en su dimensión curricular y didáctica para asegurar la calidad educativa a través de los comités internos de autoevaluación y acreditación, y la participación activa de la comunidad Universitaria, en función de los propósitos Institucionales de la Universidad Nacional de Jaén.

La implementación del Modelo Educativo implica continuar con las mejoras académicas y administrativas, que comprenden reformular y mejorar procesos, y generar condiciones institucionales coherentes, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria según Ley Universitaria N.º 30220 y Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE).

El presente plan de trabajo cuenta con metas, actividades y un presupuesto asignado para poder desarrollar la implementación y gestión del *MODUNJ.21* en su dimensión curricular y didáctica para asegurar la calidad educativa a través de los comités internos de autoevaluación y acreditación.



I. Introducción

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044 y Ley N° 28740 ley del SINEACE, entre otras, que regulan el sistema universitario de nuestro país respecto de la autoevaluación y acreditación institucional, y de unidades universitarias (Facultades y escuelas académico-profesionales); además, con el fin de impulsar y mejorar las acciones que conduzcan y aseguren el cumplimiento de sus objetivos con los más altos niveles de calidad institucionales, la presente propuesta busca dar continuidad, ampliar y mejorar en la Universidad Nacional de Jaén un proceso de sensibilización, institucionalización e implementación estamental y no estamental progresiva respecto de acciones de la acreditación universitaria, el rol social y la sostenibilidad de la Institución dentro de su espacio de intervención social, económico y ambiental.

En ese sentido, mediante el presente plan de trabajo se pretende mejorar, diversificar y ampliar los procesos de sensibilización, a toda la comunidad universitaria, grupos de interés y la sociedad en su conjunto, involucrando a todos los actores en el proceso de acreditación en la Universidad Nacional de Jaén.

II. Lineamiento de Política

El licenciamiento institucional, con resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD, permite a la Comisión Organizadora de la UNJ implementar como política institucional el continuar con la sostenibilidad del licenciamiento, así como el fortalecimiento de actividades para lograr la acreditación de programas de la UNJ, priorizando acciones con fines de adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como:

a) La implementación del modelo educativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Proceso que implica implementar y gestionar el *MODUNJ.21* en su dimensión curricular y didáctica.

b) La adecuación a la ley N°30220 Ley universitaria.

Que demanda la implementación de la política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, así como el conjunto de lineamientos a nivel académico, investigativo, docente y administrativo.

c) La sostenibilidad y posterior renovación del licenciamiento institucional.

Exige mejorar y superar las Condiciones Básicas de Calidad demostradas y lograr la mejora continua.

d) Acreditación y excelencia académica.

Continuar con el proceso de acreditación de las Carreras Profesionales.

e) Acreditación Institucional.



Iniciar el proceso de la acreditación institucional

III. Marco Legal

Se mencionan los principales instrumentos legales o normativos:

- 3.1. Constitución Política del Perú 1993.
- 3.2. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.3. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE).
- 3.4. Ley N° 31084, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- 3.5. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- 3.6. Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD que otorga licenciamiento Institucional a la UNJ.
- 3.7. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén. Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 304-2020-CO-UNJ.
- 3.8. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022. Universidad Nacional de Jaén. Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°190-2019-CO-UNJ.

IV. Objetivos

4.1. General

Implementar y gestionar el *MODUNJ.21* en su dimensión curricular y didáctica para asegurar la calidad educativa a través de los comités internos de autoevaluación y acreditación, y la participación activa de la comunidad Universitaria, en función de los propósitos Institucionales de la Universidad Nacional de Jaén.

4.2. Específicos

1. Implementar y gestionar el *MODUNJ.21* en su dimensión curricular y didáctica para asegurar la calidad educativa
2. Monitorizar a los comités internos de autoevaluación y acreditación de las Carreras Profesionales en el proceso de evaluación externa con fines de acreditación
3. Monitorizar la autoevaluación del proceso de la acreditación institucional con los estándares de SINEACE
4. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén
5. Garantizar la sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad para brindar el servicio educativo superior

V. Metas



1. Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén
2. Revisión de los procesos de acreditación de ICACIT, IAC-CINDA y SINEACE
3. Autoevaluación institucional en el proceso de acreditación
4. Redacción de los autoestudios de las Carreras Profesionales de ingeniería para presentar a ICACIT
5. Informe de Acreditación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica para presentar a IAC-CINDA
6. Autoevaluación del proceso de acreditación institucional Universidad Nacional de Jaén
7. Sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad para brindar el servicio educativo superior

VI. Actividades y acciones para el logro de cada objetivo

Se enuncian las principales actividades o acciones a desarrollarse en un marco de un direccionamiento estratégico, pues este documento está enmarcado en el PEI 2019-2022 y los objetivos misionales y visionales institucionales.

La desagregación de las acciones o actividades principales la realizarán, propondrán para su aprobación y las ejecutarán las unidades según sus competencias para cada actividad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Tabla 1: Actividades, resultado esperado, responsable y presupuesto para cumplimiento de los objetivos del Plan de trabajo 2021.

| OBJETIVO | ACTIVIDADES/A CCIONES | RESULTADOS ESPERADOS | INDICADOR | RESPONSAB LE DE EJECUCIÓN | RESPONSABLE DE MONITOREO | PRESUPUESTO (S/) Recursos Ordinarios (RO) | CRONOGR MA | FUENTE DE FINANCIAMIE NTO |
|--|---|--|---|--|------------------------------|--|---------------|---------------------------------|
| Objetivo 1: Implementar y gestionar el <i>MODUNJ.21</i> en su dimensión curricular y didáctica para asegurar la calidad educativa | -Programa de sensibilización por programas de estudios. | Comunidad universitaria sensibilizada | N° de actividades de sensibilización | Equipo de Implementación del <i>MODUNJ.21</i> | OGC/Vicepresidente Académico | S/ 130000.00 | Año 2021 | Ordinarios |
| | -Gestión del Currículo | Currículos Articulados al <i>MODUNJ.21</i> | Currículos de las carreras profesionales | | OGC/Vicepresidente Académico | | | |
| | -Plan de desarrollo académico docente | | N° de docentes de las 05 carreras profesionales | | OGC/Vicepresidente Académico | | | |
| Objetivo 2: Monitorizar a los comités internos de autoevaluación y acreditación de las Carreras Profesionales en el proceso de evaluación externa con fines de acreditación | -Talleres sobre procesos de acreditación -Talleres sobre autoevaluación institucional de | Autoestudios | | OGC y Comités de calidad de las Carreras Profesionales | OGC/Vicepresidente Académico | S/ 650000.00 | Año 2021 | Ordinarios |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



| | | | | | | | | |
|---|---|------------------------------------|----------------|----------------------------|------|--------------|--------------------------|------------|
| | <p>proceso de acreditación</p> <p>-Talleres de acreditación (02)</p> <p>- Taller: Mejora Continua</p> <p>-Redacción de autoestudio</p> <p>-Seguimiento de la sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad para brindar el servicio educativo superior</p> | | 06 entregables | | | | | |
| <p>Objetivo 3: Realizar la autoevaluación institucional en el proceso de acreditación</p> | <p>Talleres sobre autoevaluación institucional de proceso de acreditación</p> | Informe inicial | 01 entregable | OGC | OGC | S/ 5000.00 | Año 2021 | Ordinarios |
| <p>Objetivo 4: Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén.</p> | <p>Talleres sobre Sistemas de Gestión de la Calidad</p> | Implementación de SGC | 01 talleres | Alta Dirección y OGC | OGC | S/ 100000.00 | Año 2021 | |
| <p>Objetivo 5: Garantizar la sostenibilidad de las Condiciones</p> | <p>Seguimiento de la sostenibilidad de las Condiciones Básicas</p> | Reuniones con los coordinadores de | | Vicepresidente Académico y | OGC, | S/ 25000.00 | Febrero a diciembre 2021 | Ordinarios |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



| | | | | | | | | |
|---|--|----------------------------|------------------------|---|--------------------------|--|--|--|
| Básicas de Calidad para brindar el servicio educativo superior. | de Calidad para brindar el servicio educativo superior | las carreras Profesionales | Informe de seguimiento | Coordinación de Carrera Profesional OGC | Vicepresidente Académico | | | |
|---|--|----------------------------|------------------------|---|--------------------------|--|--|--|



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



VII. Cronograma de actividades

Tabla 2. El detalle de actividades del proceso de acreditación ICACIT

| AÑO 2021 | | | |
|----------|----|--|--|
| MES | N° | ACTIVIDAD | OBJETIVOS |
| Enero | 1 | <ul style="list-style-type: none">- Envío de carta de compromiso. Completar y enviar el Formato de Actualización de Datos Institucionales- Socialización de proceso de acreditación de las carreras profesionales | <ul style="list-style-type: none">-Establecer compromiso para el cumplimiento de un programa con fines de acreditación.-Actualizar los datos de contacto de los programas en proceso de acreditación.-Difundir el alcance del proceso de acreditación de las carreras profesionales a toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén y sociedad civil. |
| Febrero | 2 | Reunión Online 1. Inducción del plan de sistematización | -Esclarecer las actividades y participación de los integrantes de los programas. |
| | 3 | Análisis de consistencia de programas | Identificar la cantidad de créditos por área requeridos por las acreditadoras |
| | 4 | Taller de acreditación | Que el participante logre: <ul style="list-style-type: none">-Comprender los criterios, políticas y procedimiento de acreditación-Evaluar los resultados del análisis de los planes de estudios.-Comprender los resultados del estudiante.-Identificar los detalles importantes para la preparación del informe de Autoestudio. |
| Marzo | 5 | Reunión Online 2. Atención de Consultas pos taller | -Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas. |
| | 6 | Taller: Mejora Continua | -Elaboración del Plan Assessment. |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**



| | | | |
|-------|----|---|---|
| | 7 | Taller: Criterio del Programa | - Demostrar que el criterio del programa cumple con los requisitos establecidos en la definición dada por ICACIT. |
| | | Actualización de redacción de autoestudio formato 2021. | -Definir los procesos e información de acopio sobre los requerimientos del autoestudio por criterio e identificar las necesidades restantes. Hasta el 16 de marzo: Criterios 2,5 y criterio de programa. |
| Abril | 8 | Reunión Online 2. Atención de Consultas pos taller | -Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas. |
| | 9 | Redacción de autoestudio | - Definir los procesos e información de acopio sobre los requerimientos del autoestudio por criterio e identificar las necesidades restantes. Hasta el 13 de abril: Criterios 1, 6 y 9. |
| Mayo | 10 | Semana de calidad | Que las autoridades, comités de calidad, cuerpo de profesores y personal administrativo logre: -Establecer Objetivos Educativos del Programa. (Criterio 2) - Asegurar la consistencia del Plan de Estudios. (Criterio 5) - Satisfacer los tópicos sobre Plan de Estudios y Cuerpo de Docentes. (Criterio de Programa) -Encuentro de Intercambio de Experiencias -Exhibición de autoestudios. |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



| | | | |
|-------|----|---|---|
| Junio | 11 | Completar y enviar a la plataforma de ICACIT los criterios de acreditación: Criterio 1: Estudiantes Criterio 6: Cuerpo de Profesores Criterio 10: Investigación y responsabilidad social | Que las autoridades, comités de calidad, cuerpo de profesores y personal administrativo logre: -Establecer políticas para la elaboración del cumplimiento del criterio estudiantes, puntualizando sobre los componentes A, B y E requeridos por la plantilla de autoestudio. (Criterio 1) -Demostrar que posee un número suficiente de profesores y las competencias. (Criterio 6) -Regular y asegurar la calidad de las investigaciones y promover la publicación. (Criterio 9) |
| | 12 | Taller: Mejora Continua | -Elaboración del Plan Assessment. |
| | 13 | Completar y enviar a ICACIT los criterios de acreditación: Criterio 3: Resultados del Estudiante Criterio 4: Mejora Continua | Que las autoridades, comités de calidad, cuerpo de profesores y personal administrativo logre: -Describir como los resultados del estudiante preparan a los graduados para lograr los objetivos educacionales del programa (Criterio 3) -Listar y describir de los procesos de medición usados para recolectar la información en los que se basa la evaluación de cada resultado del estudiante. (Criterio 4) |
| | 14 | Reunión Online 2. Atención de Consultas pos Taller | -Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas. |
| Julio | 15 | Completar y enviar a ICACIT los criterios de acreditación: Criterio 7: Instalaciones. Criterio 8: Apoyo institucional. | Que las autoridades, comités de calidad, cuerpo de profesores y personal administrativo logre: -Planificar los ambientes académicos y administrativos, herramientas y recursos de biblioteca. (Criterio 7) |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



| | | | |
|------------------------|----|--|---|
| | | | -Planificar los recursos de servicio, financieros y de personal. (Criterio 8) |
| | 16 | Taller de Acreditación | Retroalimentación de ICACIT |
| Agosto | 17 | Simposio ICACIT | Es un espacio donde podrán compartir trabajos y experiencias en mejora continua de la calidad educativa, acreditación y educación de las áreas en Computación, Ingeniería y Tecnología. |
| | 18 | Reunión Online 2. Atención de Consultas pos Taller | -Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas. |
| Setiembre | 19 | Presentación de Autoestudio para revisión previa | La revisión previa sirve para reducir la posibilidad de que un programa gaste recursos sin estar debidamente preparado. |
| | 20 | Selfconfidence | Permite conocer si un programa logró levantar las recomendaciones realizadas en el proceso de revisión previa. |
| | 21 | Reunión Online 2. Atención de Consultas pos Taller | -Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas. |
| Octubre | 22 | Reunión Online 2. Atención de Consultas pos Taller | -Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas. |
| Noviembre Diciembre | 23 | Reunión Online 3. Atención de consultas solicitud de visita de evaluación y presentación de autoestudio más material complementario. | Esclarecer preguntas puntuales respecto solicitud de visita de evaluación y presentación de autoestudio más material complementario. |

Tabla 3. El detalle de actividades del proceso de Acreditación Institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



| AÑO 2021 | | | |
|----------|----|--|--|
| MES | N° | ACTIVIDAD | OBJETIVOS |
| Enero | 1 | Revisión del modelo de acreditación institucional del SINEACE | Que el participante logre: -Comprender el proceso de acreditación institucional del SINEACE |
| Febrero | 2 | Realización del auto informe de situación actual de la universidad | Obtener el documento de autoestudio |
| Marzo | 3 | Realización del autoestudio de situación actual de la universidad | Obtener el documento de autoestudio |
| | 4 | | |
| Abril | 5 | Solicitud de inscripción en el proceso de acreditación institucional con SINEACE | Documento de autoestudio |
| | 6 | Sensibilización: Registro de Comités | |
| Mayo | 7 | Llenado de Informe de Auto Evaluación | Plataforma SINEACE |
| Junio | 8 | Taller 1: Dimensión 1: Gestión Estratégica 02 factores y 09 estándares | Plataforma SINEACE |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



| | | | |
|------------|----|---|--------------------|
| Julio | 9 | Taller 2: Dimensión 2: Gestión Institucional 04 factores y 12 estándares | Plataforma SINEACE |
| Agosto | 10 | Taller 3: Dimensión 3: Soporte Institucional 02 factores y 04 estándares | Plataforma SINEACE |
| Setiembre | 11 | Taller 4: Dimensión 4: Resultados 03 factores y 09 estándares | Plataforma SINEACE |
| Octubre | 12 | Consolidado de Auto Informe | Plataforma SINEACE |
| Noviembre | 13 | | |
| Diciembre | 14 | Solicitud de evaluación Evaluación Externa | |
| Enero 2022 | 15 | Resultado del SINEACE | |

Tabla 4. El detalle de actividades del proceso de Acreditación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



| AÑO 2021 | | | |
|-----------------|-----------|--|--|
| MES | N° | ACTIVIDAD | OBJETIVOS |
| Enero | 1 | Revisión del modelo de acreditación educativo de IAC-CINDA | Que el participante logre: Comprender el proceso de acreditación institucional de IAC-CINDA |
| Febrero | 2 | Etapa I: Dimensión 1: Perfil de egreso y resultados | Conocer el proceso de acreditación con IAC-CINDA |
| Marzo | 3 | | Formular del perfil de egreso |
| | | | Dar consistencia la Malla curricular con el perfil de egreso |
| | | | Documentar los resultados del proceso de formación |
| | | | Vincular el programa con su ámbito disciplinario profesional y curricular |
| Abril | 4 | Etapa I: Dimensión 2: Condiciones de operación | Evidenciar un adecuado sistema de gobierno e institucional |
| | | | Demostrar que se cuenta con la dotación profesional académica adecuada |
| | | | Evidenciar criterios establecidos para la admisión, enseñanza y evaluación de los estudiantes |
| Mayo | 5 | | Evaluar las instalaciones y recursos académicos |
| Junio | 6 | | Establecer y redactar los propósitos académicos |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



| | | | |
|------------------|----|---|---|
| | | Etapa I: Dimensión 3: Capacidad de autorregulación | Elaborar información de los servicios que ofrece la universidad |
| | | | Levantar observaciones de auto evaluación |
| Julio | 7 | | Redactar el informe de auto evaluación |
| Agosto | 8 | Etapa 2: Evaluación externa, a cargo de un equipo de pares evaluadores, definido por el IAC y aprobado por la carrera | |
| Setiembre | 9 | | Solicitar Evaluación de pares |
| | | | Presentar al programa a la Evaluación de pares |
| Octubre | 10 | | Recibir y socializar el Informe de evaluación de pares |
| Noviembre | 11 | Etapa 3: Decisión de acreditación de la carrera, adoptada por el Consejo Académico. | |
| Diciembre | 12 | | Recibir decisión sobre acreditación de la Carrera Profesional |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Tabla 5. Actividades del proceso de sostenibilidad del licenciamiento UNJ.

| AÑO 2021 | | | |
|-----------|----|--|---|
| MES | N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DEL PROCESO |
| Enero | 1 | Formar Comisiones de trabajo de la comunidad universitaria | Comisiones de trabajo |
| Febrero | 2 | Revisión de la situación actual del licenciamiento | Informe del licenciamiento |
| Marzo | 3 | | |
| Abril | 4 | Socialización de la situación actual del licenciamiento | Informar a la comunidad universitaria el estado situacional del licenciamiento |
| Mayo | 5 | Implementación de acciones de mejora | CONDICIÓN I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes. |
| Junio | 6 | Implementación de acciones de mejora | CONDICIÓN II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento. |
| Julio | 7 | Implementación de acciones de mejora | CONDICIÓN III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros). |
| Agosto | 8 | Implementación de acciones de mejora | CONDICIÓN IV: Líneas de investigación a ser desarrolladas |
| Setiembre | 9 | Implementación de acciones de mejora | CONDICIÓN V: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25 % de docentes a tiempo completo.: condición vi: verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros). |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



| | | | |
|-----------|----|--------------------------------------|--|
| Octubre | 10 | Implementación de acciones de mejora | CONDICIÓN VII: Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros) |
| Noviembre | 11 | Implementación de acciones de mejora | CONDICIÓN VIII: CBC complementaria: transparencia de universidades. |
| Diciembre | 12 | Evaluación final | Informe final de la situacional del licenciamiento |

Tabla 6. Actividades del proceso de socialización e implementación del modelo Educativo UNJ.

| AÑO 2021 | | | |
|----------|----|--|---|
| MES | N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DEL PROCESO |
| Enero | 1 | PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN POR PROGRAMAS DE ESTUDIOS. | <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de distribución de flyers a través de los medios tecnológicos de la Universidad Nacional de Jaén (correos electrónicos, página web y redes sociales) - Videos institucionales para su distribución en las redes sociales - Sesiones de sensibilización con los docentes |
| Febrero | 2 | DIAGNÓSTICO CURRICULAR (enero -abril) | - Evaluación de los objetivos educacionales |
| Marzo | 3 | | - Evaluación del perfil de egreso |
| Abril | 4 | | - Análisis de la demanda formativa |
| Mayo | 5 | DISEÑO CURRICULAR (abril -junio) | - Revisión y actualización de los planes de estudios mallas curricular y sumillas, análisis de las tendencias |
| Junio | 6 | | <ul style="list-style-type: none"> - Definición del perfil de ingreso - Definición de los objetivos educacionales - Definición de los planes de estudios y malla curricular y sumillas - Diseño de los sílabos y guías de aprendizaje |



VIII. Recursos humanos

- Comisión Organizadora
- Jefes y directores de Oficina
- Coordinadores de Carreras Profesionales
- Presidentes de cada Comisión/Comité Interno de las Carreras Profesionales
- Equipo Técnico de la OGC

IX. Evaluación

La evaluación de cumplimiento estará basada o tendrá como referente el/los instrumentos de gestión pertinentes y a los de la oficina en particular.

X. Referencias bibliográficas

- Plan Estratégico Institucional de la UNJ 2019-2022
- Plan Operativo Institucional 2020
- Estatuto de la UNJ
- Resolución No 088-2017-MINEDU
- Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT
- Criterios de Acreditación Programas de Ingeniería-ICACIT
- Estándares de acreditación SINEACE.